



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Junio Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO : FRANKLIN RODRIGUEZ MARTINEZ
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00052-00

ASUNTO

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de cambio de dirección que hace la apoderada judicial de la parte demandante previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

La Doctora LIZETH PAOLA PINZÓN ROCA, apoderada judicial de la parte demandante en el presente asunto, a través de escrito solicita el cambio de dirección para la notificación del demandado, toda vez que la suministrada en el libelo demandatorio estaba incorrecta, y así lo constató el correo certificado Enviamos, al devolver la notificación por la causal DIRECCION INCORRECTA.

Analizada la solicitud de la Doctora PINZÓN ROCA, observa el Despacho que la misma resulta procedente, por lo cual se accederá a lo pedido, y en consecuencia procederá el Despacho a la corrección de la dirección del demandado FRANKLIN RODRIGUEZ MARTINEZ.

Así las cosas y en lo sucesivo se tendrá como dirección de notificación del demandado FRANKLIN RODRIGUEZ MARTINEZ la Calle 14 No. 13 Apartamento 1 del Municipio de Talaigua Nuevo Bolívar, tal como lo señala la apoderada judicial en escrito que antecede.

Consecuente con lo anterior se notificará al demandado FRANKLIN RODRIGUEZ MARTINEZ el mandamiento de pago de fecha Septiembre 8 de 2020, en la dirección antes anotada.

Por lo antes expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE como dirección de notificación del demandado FRANKLIN RODRIGUEZ MARTINEZ la Calle 14 No. 13 Apartamento 1 del Municipio de Talaigua Nuevo Bolívar, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

SEGUNDO: NOTIFIQUESE al demandado FRANKLIN RODRIGUEZ MARTINEZ el mandamiento de pago de fecha Septiembre 8 de 2020, en la dirección antes anotada y por lo manifestado en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 031 de fecha 11/06/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.